



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

## RESOLUCIÓN NÚM. 111

SERIE 2014-2015

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FORMALIZADO POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS CON NORLISMED HEALTH CARE INC. PARA ARRENDAR LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE LA COMUNIDAD PARCELAS VÁZQUEZ Y ESTABLECER, OPERAR Y ADMINISTRAR DICHO DISPENSARIO MÉDICO.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, confiere en su Artículo 2.001 (r) la autoridad a los Municipios para contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, supra, dispone en su Artículo 9.005 que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante Ordenanza o Resolución al efecto.

**POR CUANTO:** La Resolución Número 88, Serie 2014-2015, aprobada por esta Honorable Legislatura el 28 de agosto de 2014, autorizó a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un contrato de arrendamiento con Norlismed Health Care Inc. para arrendar las instalaciones del dispensario médico de la Comunidad Parcelas Vázquez y establecer, operar y administrar dicho dispensario médico.

**POR CUANTO:** El pasado 2 de diciembre de 2014, el Municipio formalizó un contrato de arrendamiento con Norlismed Health Care Inc. para establecer, administrar y operar el dispensario médico de la Comunidad Parcelas Vázquez.

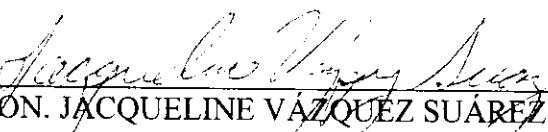
**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Ratificar el contrato de arrendamiento, Número 2015-00121, formalizado por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas con Norlismed Health Care Inc. para arrendar las instalaciones del dispensario médico de la Comunidad Parcelas Vázquez y establecer, operar y administrar dicho dispensario médico.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, a la Oficina de Programas Federales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCLADESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

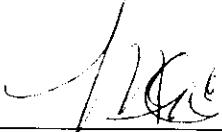
## CERTIFICACIÓN

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 111, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **18 de diciembre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Edgar González Moreno, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Abstenido: Hon. Melvin M. Torres Ortiz.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**